



CONSTANCIA N° 033

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 22 DE ENERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 012 PRESENTADA POR DON **JUAN ALAN SAAVEDRA CASTILLO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 42347332, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1882 DE:

ANTICIPACION DE LEGITIMA, HECHA POR: **ESTEBAN CASTILLA TORRES Y ESPOSA** A FAVOR DE: **JUAN A. CASTILLA FELIX**, CON FECHA 26 DE SETIEMBRE DEL 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4391 VUELTA AL 4393 VUELTA, DEL TOMO VIII DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN ALAN SAAVEDRA CASTILLO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 42347332, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE ENERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2024 08:47:38-0500



9617018

4,392-

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALVARO



BRETA ELECTORAL 21797147; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CON- TRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONZCO,; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRES- CRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,624, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE "ESCRITURAS PÚBLICAS, SE VYASE EXTENDER UNA DE ANTICIPACIÓN DE LEGITIMA, QUE CELEBRANT DE UNA PARTE, DON ESTEBÁN CASTILLA TORRES Y ESPOSA DOÑA VICTORINA FÉLIX ÁVALOS, A FAVOR DE SU HIJO JUAN ALBERTO CASTILLA FPELIX, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIMERO: - DON ESTEBÁN CASTILLA TORRES Y ESPOSA DOÑA VICTORINA FÉLIX ÁVALOS, SON PROPIETARIOS Y POSEEN DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS, EN FORMA PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO DE TRES INMUEBLES RÚSTICOS, UBICADOS EN EL PAGO DE HOCO BAJO, DISTRITO DE GROCIO PRADO, PROVINCIA DE CHINCHA, A SABER: - A) TERRENO DENOMINADO LA HUACA, TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO CUARENTIUN SESENTISIETE METROS CUADRADOS (141.77 M2), ENCERRADO EN LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, CON FRANCISCO TORRES; SUR, CON FIDEL TORRES, EN AMBOS EXTREMOS MIDEN 13.25 ML.; POR EL ESTE, CON EDUARDO CASTILLA TORRES; Y, POR EL OESTE, CON ZACARIAS TORRES TORRES, AMBOS EXTREMOS MIDEN 10.70 METROS LINEALES (13.25 x 10.70 = 141.77 M2). - B) TERRENO DENOMINADO TOMA EL CORRIENTE, TIENE UN ÁREA CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS DIEZ CENTIMOS CUADRADOS (158.10 M2), LIMITA POR EL NORTE, CON TESTAMENTARIA (A ENILIA FÉLIX, MIDE 12.15 ML.; SUR, EDUARDO CASTILLA FÉLIX; POR EL ESTE, CON ISABEL TASAYCO ÁVALOS,



MIDE 12.70 ML., POR EL OESTE, CON EMILIA FÉLIX, MIDE 13.50 ML.
SE ENCUENTRA SEMBRADO DE PARRAS COSECHERAS; c) TERRENO DENOMINADO EL CARRIZO, TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS (441.14 M2), LIMITA POR EL NORTE, CON ANITA CASTILLA FÉLIX; POR EL SUR, CON LUIS SANTIAGO CASTILLA FÉLIX, MIDE 25.80 ML, POR EL ESTE, CON TESTAMENTARIA SALVADOR TORRES MIDE 17.55 ML. Y OESTE, CON ANDRÉS TORRES, MIDE 17.88 ML., SE ENCUENTRA SEMBRADO DE PARRAS COSECHERAS; - SEGUNDO: - POR EL PRESENTE, LOS ANTICIPANTES DAN EN FAVOR D SU HIJO JUAN ALBERTO CASTILLA FÉLIX, EN FORMA GRATUITA COMO ANTICIPO DE LEGÍTIMA, NO COLASIONABLE, EL INMUEBLE QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELOS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIOS, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS ANTICIPANTES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE PROPIEDAD Y ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. - TERCERO: PARA LOS FINES FISCALES LAS PARTES CONTRATANTES, CONVIENEN EN VALORIZAR EL PRECIO GLOBAL DE LOS SOLARES DE ANTICIPACIÓN EN LA SUMA DE DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA INTIS NOVENTIOCHO CENTIMOS (1/. 2,580.98). - CUARTO: LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, NO EXISTE ERROR, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE TIENDAN A INVALIDAR LA VALIDEZ DE ESTE CONTRATO - QUINTO: LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL D.L. 22719, SEÑALANDO DOMICILIO LOS ANTICIPANTES EN BARRIO SAN FRANCISCO S/N, Y LOS ANTICIPADOS EN LA MISMA DIRECCIÓN. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO



9617016

- 4,393 -

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO



Y SE FUE PASAR PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA, JULIO 1988.- FIRMADO: ESTEBAN CASTILLA.- VICTORINA FÉLIX.- JUAN CASTILLA.- FIRMADO: OSWALDO RIOS ALMEYRA, ABOGADO, REGISTRO 830.- INSERTO: CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. PARTIDA DE NACIMIENTO: EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO N° 1, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1949, Y A FOJAS 112, SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIENTE. PARTIDA CIENTO DOCE, HOY A LAS TRES Y CUARENTA DE LA TARDE DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE, SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA PERÚ, DON ESTEBAN CASTILLA TORRES, CASADO, DE 26 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, PROFESION JORNALERO, DOMICILIADO EN PAGO ROCO BAJO, TOMA DE LA PLAZA, IDENTIFICADO CON L.E. 404035, MANIFESTÓ UN VARÓN NACIDO EL DÍA TREINTIUNO DEL MES PROXIMO PASADO, LOCE DE LA MAÑANA EN EL PAGO DE ROCO BAJO, TOMA DE LA PLAZA, LLAMADO JUAN ALBERTO CASTILLA FÉLIX, HIJO LEGÍTIMO DEL DECLARANTE; Y DE DOÑA VICTORINA FÉLIX AVA- LOS, DE VEINTISEIS AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA. PRESENTÓ COMO TESTIGO A DOMINGO TORRES TORRES, CASADO, DE 39 AÑOS DE EDAD NATURAL CHINCHA, DOMICILIADO EN PAGO DE ROCO BAJO, TOMA DE LA HUACA, CON L.E. 601692; Y A DON FORTUNATO BARRIOS TORRES, CASADO, DE VEINTISEIS AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN PAGO DE PILPA, TOMA DE PILPA, EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. EL ALCALDE, FRANCISCO CORBETTO. EL DECLARANTE ESTEBAN CASTILLA, TESTIGOS: DOMINGO TORRES; TESTIGOS: FORTUNATO BARRIOS. JEFE DEL REGISTRO CIVIL. ANGÉLICA G. VIUDA DE VIDAL. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO. CHINCHA ALTA, 21 DE OCTUBRE 1974. -

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2024 09:47:11-0500